



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PROGRAMA BILINGÜE/PLURILINGÜE DURANTE EL CURSO 2026-2027.

VISTOS

1. La Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. La Resolución 15/2026, de 21 de abril, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros que impartan segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2026-2027.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no consta ninguna solicitud de participación en dicho procedimiento.

Por todo ello, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

RESUELVE

Declarar desierta la convocatoria para la participación de centros educativos de Educación Infantil y Educación Primaria en el programa bilingüe/plurilingüe durante el curso 2026-2027, al no haberse presentado solicitudes dentro del plazo establecido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/050038	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0465390	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa		Fabián Martín Herce	13/05/2026 15:16:07	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: 4AOFZX50D6TJRHY	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			13/05/2026 15:16:16	